ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el Municipio de La Calera identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con los conocimientos, experiencia y prestan sus servicios en las entidades y diversos organismos del Estado.

En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con la idoneidad de éste, la cual deberá ser avalada por el solicitante de la contratación.

En tal sentido, y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación directa, con forme a lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, permite la celebración del contrato sin obtener previamente varias ofertas, se solicita la presentación de una propuesta, la cual satisfaga los intereses de la Secretaria General y de Gobierno.

Así mismo, el Municipio de La Calera tendrá en cuenta lo previsto en la **Resolución No 00812 de Diciembre 17 de 2025** *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION QUE CELEBRE LA ALCALDIA DE LA CALERA PARA LA VIGENCA 2026"***,** acto administrativo que constituye el parámetro objetivo de análisis del sector en el cual se establecen los valores de honorarios mensuales de acuerdo con las variables a contratar.

Para el caso específico, los requisitos del perfil considerado como idóneo para la ejecución del contrato se clasifican en:

CATEGORIA	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES
Técnico, tecnólogo o técnico profesional Nro. 5	Título de formación tecnológica	Un año de Experiencia laboral	**$3.000.000**

JULIAN ANDRES ASCANIO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Elaboró: Edna Liliana Yomayusa Martinez – Contratista SGG

Aprobó: Dr. Julián Andrés Ascanio Rodríguez – Secretario General y de Gobierno